

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de abril de 1999.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 28,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto, a partir del 1° de agosto del corriente año, la Resolución N° 3250/98 -dictada el 16 de diciembre ppdo.- referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la señora secretaria del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 -Secretaria N° 13-, doctora María Cristina O' Reilly.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO G. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION